

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 3127

PUCON,

VISTOS: 25 AGO 2025

1.- La Ley N° 21.640 del Ministerio de Hacienda que modifica la Ley 21.306 de Presupuesto para el Sector Público del año 2025.

2.- El Decreto Exento N° 4972 de fecha 18 de diciembre del 2024, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025 del Departamento de Educación.

3.- La Sesión Extraordinaria N° 24, de fecha 04 de Agosto del 2025 el Honorable Concejo Municipal aprobó las Modificaciones Presupuestarias N° 13 y 14 del Departamento de Educación.

4.- Decreto Exento N° 4848 emitido con fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra a Don Sebastián Álvarez Ramírez, como Alcalde Municipal de Pucón.

5.- El Decreto Exento N° 1490 de fecha 14 de Abril del 2025, que aprueba la nueva Subrogancias para las distintas Direcciones

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N° 01 de 2006, Interior, y sus posteriores modificaciones contenida en la Ley N° 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

D E C R E T O:

Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de la siguiente forma:

Modificación Presupuestaria N° 13:

Ítem	Concepto	Código presupuestario	En M\$			
			Saldo Inicial	Saldo Vigente	Modif. Pptaria	Total
Disminución de Gastos	Materiales de oficina JUNJI	215-22-04-001-004	1.500	2.500	650	1.850
Aumento de Gastos	Acceso a internet JUNJI	215-22-05-007-004	0	2.200	650	2.850

Modificación Presupuestaria N° 14:

AUMENTO DE INGRESOS						
Nº	Código	Concepto	M\$			
			Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Modif. Pptaria	Total
1	115-05-03-009-001	Ingresos faep	0	11.184	25.054	36.238
TOTAL, AUMENTO DE INGRESOS			0	11.184	25.054	36.238

AUMENTO DE GASTOS

Nº	Código	Concepto	M\$			
			Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Modif. Pptaria	Total
1	215-21-03-001-000	Honorarios a Suma Alzada	0	0	20.420	20.420
2	215-22-03-001-000	Para Vehículos	0	0	1.149	1.149
3	215-22-08-007-000	Pasajes	0	0	200	200
4	215-21-03-004-001	Viáticos	0	0	285	285
5	215-22-01-001-006	Para Personas	0	0	850	850
6	215-22-11-999-000	Otros (Servicios Técnicos y Profesores)	0	0	1.600	1.600
7	22-04-012-000-000	Otros Materiales y Útiles Diversos	0	0	550	550
TOTAL, AUMENTO DE GASTOS			0	0	25.054	25.054

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SAR/GMP/GSD/KRA/RBF/cra

DISTRIBUCION:

- OF.DE PARTES
- OF.DE CONTROL
- FINANZAS DAEM



7



MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 207

A circular stamp with the words "MUNICIPALIDAD" at the top and "SECRETARIA MUNICIPAL" at the bottom. To the right of the stamp is a handwritten signature that appears to read "GLADISKA MATUS PANGUILEE". Next to the signature, the text "Secretaria Municipal, quien suscribe" is written. Below this, "certifica que:" is followed by a large, flowing cursive line that extends from the stamp area across the page.

En Sesión Ordinaria de Concejo N°024 de fecha 04 de agosto del presente año el H. Concejo Municipal aprobó la Modificación Presupuestaria N°13 y N°14 del Departamento de Educación Municipal.

Se extiende el presente certificado, para seguir los pasos administrativos del departamento que corresponde.

Pucón cuatro de agosto del dos mil veinticinco.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13

Fecha: 28 de julio de 2025

Objetivo:

La presente modificación presupuestaria tiene por objeto ajustar la distribución de recursos del Programa JUNJI, a fin de destinar fondos para la contratación del servicio de internet para el Jardín Infantil "Casita de Mis Sueños" durante los meses de agosto a diciembre del año 2025.

La modificación responde a la necesidad de contar con conexión a internet en el jardín infantil mencionado, lo cual es fundamental para el funcionamiento administrativo y pedagógico del establecimiento. Dado que se dispone de saldos disponibles en la cuenta de materiales de oficina, se propone reorientar dichos recursos para financiar el servicio de internet por el período señalado.

Se adjunta a este documento el detalle técnico de la modificación presupuestaria conforme a lo dispuesto por la normativa vigente.

Modificación Presupuestaria N° 13 DEM:

Ítem	Concepto	Código presupuestario	En M\$			
			Saldo Inicial	Saldo Vigente	Modif. Pptaria	Total
Disminución de Gastos	Materiales de oficina JUNJI	215-22-04-001-004	1.500	2.500	650	1.850
Aumento de Gastos	Acceso a internet JUNJI	215-22-05-007-004	0	2.200	650	2.850

Conclusión:

De acuerdo a lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal de Pucón la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 13, con el fin de garantizar conectividad en el Jardín Infantil La Casita de Mis Sueños durante los meses de agosto a diciembre de 2025.



3. Orden de Ingreso N° 581 de fecha 04 de julio de 2025 del DEM, por \$16.285.121, que da cuenta del ingreso y registro de fondos correspondientes a la primera etapa del fondo total a transferir.
4. Plan de trabajo para la asistencia y reactivación educativa.
5. Estrategia territorial de asistencia y revinculación.



Romina Bellemo Filonzi
Jefa de Administración y Finanzas
Departamento de Educación



Sebastián Álvarez Ramírez
Alcalde
Municipalidad de Pucón



Maria Victoria Román
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Pucón



Katty Rodríguez Arriagada
Directora DEM (s)
Municipalidad de Pucón



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14

Fecha: 28 de julio de 2025

Objetivo:

La presente modificación presupuestaria tiene como objetivo incorporar al presupuesto vigente los ingresos provenientes del Ministerio de Educación, correspondientes al proyecto “Reactivación Educativa”, cuyo monto asciende a \$25.054.000.

La iniciativa forma parte de una estrategia nacional orientada a mejorar la asistencia, revinculación y permanencia escolar de los estudiantes en el sistema educativo. A nivel comunal, busca reencantar a niños y jóvenes con alto ausentismo escolar, generando acciones articuladas entre establecimientos educacionales, familias, estudiantes y entidades colaboradoras como OLN y Hepicrianza, entre otras.

Su implementación tiene como propósito prevenir trayectorias educativas interrumpidas y fortalecer los vínculos dentro de la comunidad educativa, contribuyendo a una educación más inclusiva, integral y centrada en el bienestar del estudiante.

Desde el punto de vista financiero, esta modificación no compromete recursos municipales adicionales, dado que se trata de fondos transferidos directamente por el Ministerio y asignados con fines específicos.

La presente modificación permitirá dar curso a los compromisos asumidos en el plan de trabajo aprobado por el Ministerio, tales como contrataciones a honorarios, transporte, viáticos, adquisición de materiales, y otras prestaciones de servicios requeridas para la implementación territorial de la estrategia.

En particular, los recursos fueron asignados al DEM mediante:

- **Resolución Exenta N° 753 del 20 de mayo de 2025**, que aprueba el plan de trabajo presentado por la Municipalidad de Pucón.
- **Resolución N° 811 del 30 de mayo de 2025**, que instruye la transferencia de los recursos correspondientes a la primera etapa del fondo.
- **Orden de Ingreso N° 581**, emitida por la Unidad de Finanzas del DEM, que registra el ingreso por \$16.285.121, correspondiente a la primera de dos cuotas del total adjudicado.

Cabe señalar que los gastos vienen definidos y tipificados por el Ministerio de Educación en el documento oficial “Plan de trabajo para la asistencia y revinculación educativa”, y se distribuyen de la siguiente manera:

- Honorarios a suma alzada: contempla la contratación de un profesional y un asistente, quienes tendrán a su cargo la coordinación y articulación del plan de trabajo.

- Gastos de traslado (vehículos, pasajes y viáticos): destinados al desplazamiento del equipo profesional hacia las distintas familias y comunidades intervenidas dentro del territorio comunal.
- Libre asignación sostenedor: el Ministerio autoriza el uso de \$3.000.000 de libre disposición para actividades relacionadas con asistencia y permanencia escolar. En este marco, se contempla:
 - \$850.000 para colaciones de estudiantes participantes.
 - \$1.600.000 para contratación de monitores y ejecución de talleres.
 - \$550.000 para difusión del programa y sus actividades.

Detalle de la Modificación Presupuestaria N° 14:

AUMENTO DE INGRESOS						
Nº	Código	Concepto	M\$			
			Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Modif. Pptaria	Total
1	115-05-03-009-001	Ingresos faep	0	11.184	25.054	36.238
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			0	11.184	25.054	36.238

AUMENTO DE GASTOS						
Nº	Código	Concepto	M\$			
			Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Modif. Pptaria	Total
1	215-21-03-001-000	Honorarios a Suma Altada	0	0	20.420	20.420
2	215-22-03-001-000	Para Vehículos	0	0	1.149	1.149
3	215-22-08-007-000	Pasajes	0	0	200	200
4	215-21-03-004-001	Viáticos	0	0	285	285
5	215-22-01-001-006	Para Personas	0	0	850	850
6	215-22-11-999-000	Otros (Servicios Técnicos y Profesores)	0	0	1.600	1.600
7	22-04-012-000-000	Otros Materiales y Útiles Diversos	0	0	550	550
TOTAL AUMENTO DE GASTOS			0	0	25.054	25.054

Conclusión:

De acuerdo a lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal de Pucón la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 14, con el fin de ejecutar el proyecto adjudicado en la comuna de Pucón, beneficiando directamente a estudiantes de los establecimientos educacionales municipales, mediante acciones concretas de acompañamiento, retención y reintegración educativa.

Se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

1. Resolución N° 753 de fecha 20 de mayo de 2025 del Ministerio de Educación, que aprueba el plan de trabajo para la asistencia y revinculacion educativa del fondo para la “reactivación educativa” para municipalidades y corporaciones municipales.
2. Resolución N° 811 del 30 de mayo de 2025 que transfiere recursos a los sostenedores en el marco de la primera etapa de solicitud de recursos del fondo para la reactivación educativa.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 3126

PUCON, 25 AGO 2025

VISTOS:

1.- La Ley N° 21.640 del Ministerio de Hacienda que modifica la Ley 21.306 de Presupuesto para el Sector Público del año 2025.

2.- El Decreto Exento N° 4972 de fecha 18 de diciembre del 2024, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025 del Departamento de Educación.

3.-La Sesión Extraordinaria N° 25, de fecha 11 de Agosto del 2025 el Honorable Concejo Municipal aprobó las Modificaciones Presupuestarias N.º 15 y 16 del Departamento de Educación.

4.-Decreto Exento N°4848 emitido con fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra a Don Sebastián Álvarez Ramírez, como Alcalde Municipal de Pucón.

5.- El Decreto Exento N° 1490 de fecha 14 de Abril del 2025, que aprueba la nueva Subrogancias para las distintas Direcciones

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N° 01 de 2006, Interior, y sus posteriores modificaciones contenida en la Ley N° 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de la siguiente forma:

Modificación Presupuestaria N° 15:

AUMENTO DE INGRESOS (M\$)					
Código presupuestario	Concepto	Saldo Inicial	Saldo Vigente	Modif. Pptaria	Total
115-05-03-101-000	De Municipalidad a Servicios Traspasados	430.352	1.033.957	60.000	1.093.957
TOTAL, AUMENTO DE INGRESOS					60.000

AUMENTO DE GASTOS (M\$)					
Código presupuestario	Concepto	Saldo Inicial	Saldo Vigente	Modif. Pptaria	Total
215-22-03-001-000	Para Vehículos	45.000	41.621	17.398	59.019
215-22-03-003-001	Para Calefacción DEM	22.179	28.179	14.102	42.281
215-22-04-001-001	Materiales oficina DEM	3.000	5.423	500	5.923
215-22-04-007-001	Materiales y útiles aseo DEM	3.000	3.400	750	4.150
215-22-04-010-001	Materiales mant. y reparaciones inmuebles	0	0	750	750
215-22-04-011-000	Repuestos y accesorios para vehículos	6.000	30.601	15.000	45.601
215-22-08-007-001	Pasajes, fletes y bodegajes DEM	2.000	2.120	1.000	3.120
215-22-09-003-001	Arriendo vehículos	1.000	12.501	6.000	18.501
215-22-12-001-001	Gastos menores (caja chica)	11.000	11.000	4.500	15.500
TOTAL, AUMENTO DE GASTOS					60.000

Modificación Presupuestaria N° 16:

AUMENTO DE INGRESOS (M\$)					
Código presupuestario	Concepto	Saldo Inicial	Saldo Vigente	Modif. Pptaria	Total
115-05-03-003-000	De La Subsecretaría de Educación	0	33.309	50.108	83.417
TOTAL, INGRESOS					50.108

AUMENTO DE GASTOS (M\$)					
Código presupuestario	Concepto	Saldo Inicial	Saldo Vigente	Modif. Pptaria	Total
215-22-01-001-000	Alimentos y bebidas para personas	-	10.970	15.886	26.856
215-22-02-002-000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	-	14.339	6.700	21.039
215-22-04-002-000	Textos y otros materiales de enseñanza	-	-	7.900	7.900
215-22-04-012-000	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	-	-	11.312	11.312
215-22-09-003-000	Arriendo vehículos	-	5.000	2.000	7.000
215-22-09-999-000	Otros	-	-	3.000	3.000
215-22-12-002-000	Gastos menores	-	3.000	2.617	5.617
215-29-04-000-000	Mobiliario y otros	-	-	693	693
TOTAL, GASTOS				50.108	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

SAR/GMP/GSD/KRA/RBF/cra
DISTRIBUCION:

- OF.DE PARTES
- OF.DE CONTROL
- FINANZAS DAEM



SEBASTIAN ALVAREZ RAMIREZ
ALCALDE



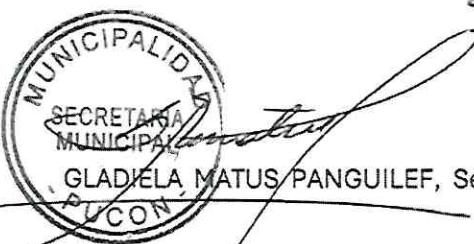


Municipalidad de Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 213


MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
GLADIELA MATUS PANGUILEF, Secretaria Municipal, quien suscribe
certifica que:
PUCÓN

En Sesión Ordinaria de Concejo N°025 de fecha 11 de agosto del presente año el H. Concejo Municipal aprobó la Modificación Presupuestaria N°15 y N°16 del Departamento de Educación Municipal.

Se extiende el presente certificado, para seguir los pasos administrativos del departamento que corresponde.

Pucón once de agosto del dos mil veinticinco.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15

Fecha: 01 de agosto de 2025

De acuerdo con el Oficio N° 3, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Pucón, mediante el cual se solicita un aporte extraordinario de \$60.000.000 para cubrir gastos operacionales prioritarios del DEM, se presenta la siguiente Modificación Presupuestaria N° 15.

AUMENTO DE INGRESOS (M\$)					
Concepto	Código presupuestario	Saldo Inicial	Saldo Vigente	Modif. Pptaria	Total
115-05-03-101-000	De Municipalidad a Servicios Traspasados	430.352	1.033.957	60.000	1.093.957
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS				60.000	

AUMENTO DE GASTOS (M\$)					
Concepto	Código presupuestario	Saldo Inicial	Saldo Vigente	Modif. Pptaria	Total
215-22-03-001-000	Para Vehículos	45.000	41.621	17.398	59.019
215-22-03-003-001	Para Calefacción DEM	22.179	28.179	14.102	42.281
215-22-04-001-001	Materiales oficina DEM	3.000	5.423	500	5.923
215-22-04-007-001	Materiales y útiles aseo DEM	3.000	3.400	750	4.150
215-22-04-010-001	Materiales mant. y reparación inmuebles	0	0	750	750
215-22-04-011-000	Repuestos y accesorios para vehículos	6.000	30.601	15.000	45.601
215-22-08-007-001	Pasajes, fletes y bodegajes DEM	2.000	2.120	1.000	3.120
215-22-09-003-001	Arriendo vehículos	1.000	12.501	6.000	18.501
215-22-12-001-001	Gastos menores (caja chica)	11.000	11.000	4.500	15.500
TOTAL AUMENTO DE GASTOS				60.000	

Esta modificación tiene por objeto asegurar la continuidad de los servicios educacionales y operativos durante los próximos meses, reforzando partidas presupuestarias críticas relacionadas con transporte escolar, calefacción, materiales básicos, mantenimiento y otras necesidades operativas del Departamento de Educación Municipal de Pucón.

De acuerdo a lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal de Pucón la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 15 por un total de \$60.000.000 en los términos antes señalados, para su incorporación al presupuesto vigente del DEM.

Romina Bellemo Filonzi
Jefa de Administración y Finanzas
Departamento de Educación

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDÍA
Sebastián Álvarez Ramírez
Alcalde
Municipalidad de Pucón

Marcia Ortega Cotimán
Directora Administración y Finanzas (s)
Municipalidad de Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Katy Rodríguez Arriagada
Directora DEM (s)
Municipalidad de Pucón



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN**

OFICIO ORD. N° 3

Pucón, 31 de julio de 2025

De: Romina Bellemo Filonzi
Jefa de Finanzas
Departamento de Educación Municipal-DEM Pucón

A: Sr. Sebastián Álvarez Ramírez
Alcalde
Municipalidad de Pucón

Asunto: Solicitud aporte extraordinario para financiamiento de gastos operacionales DEM

Estimado Alcalde:

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente me dirijo a usted con el fin de solicitar la incorporación de un aporte extraordinario de \$60.000.000 al presupuesto del Departamento de Educación Municipal, destinado a financiar una serie de gastos operacionales urgentes que resultan esenciales para la continuidad y correcto funcionamiento del sistema educativo municipal.

Esta solicitud se enmarca en el déficit que actualmente enfrenta el Departamento, y tiene por objeto garantizar la continuidad de servicios críticos que inciden directamente en el bienestar de los estudiantes, el funcionamiento de los establecimientos educacionales, y en el cumplimiento de funciones propias del servicio.

A continuación, se detallan las necesidades que respaldan esta solicitud:

1. Compra de petróleo para vehículos de transporte escolar: \$17.398.000

El servicio de transporte escolar, esencial para estudiantes de sectores apartados, requiere abastecimiento continuo de combustible para operar diariamente. El aumento de precios en combustibles y el uso intensivo durante la temporada de invierno requieren un refuerzo presupuestario para garantizar traslados hasta fin de año.

2. Adquisición de petróleo y gas para calefacción de establecimientos educacionales (Los Arrayanes, CECh, El Claro, Liceo Hotelero y Turismo y DEM): \$14.102.000

Durante los meses de invierno, los establecimientos dependen de la compra regular de petróleo y gas para garantizar condiciones térmicas adecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. Adquisición de materiales de oficina (resmas y artículos básicos): \$500.000

Las oficinas del DEM requieren reponer insumos básicos, tales como papel y útiles de escritorio, para asegurar la continuidad de procesos profesionales y administrativos cotidianos.

4. Compra de útiles de aseo para higiene de vehículos escolares: \$750.000

Para el mantenimiento de estándares mínimos de limpieza e higiene en los vehículos utilizados para el traslado de estudiantes.

5. Adquisición de materiales y herramientas para mantención y reparación de inmuebles realizadas por el equipo de mantenimiento DEM: \$750.000

El equipo de mantenimiento requiere abastecerse de materiales y herramientas básicas para atender reparaciones menores en establecimientos educacionales.

6. Compra de repuestos para vehículos de transporte escolar: \$15.000.000

El 76% de los vehículos en uso tiene más de 10 años de antigüedad, lo que exige la adquisición frecuente de repuestos y accesorios para asegurar su funcionamiento, evitar paralizaciones y reducir riesgos mecánicos.

7. Pago de arriendo de vehículos para transporte escolar: \$4.500.000

En línea con lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura territorial del servicio, especialmente en zonas rurales, ha sido necesario arrendar vehículos adicionales. Este gasto permite asegurar el traslado oportuno y seguro de estudiantes que no cuentan con otro medio de transporte, pero requiere reforzamiento de fondos para continuar operando durante los próximos meses.

8. Pasajes y fletes por traslado de estudiantes, funcionarios y materiales: \$1.000.000

En el marco de actividades escolares y extraescolares, intercambios educativos y capacitaciones docentes, entre otros, se requiere financiar gastos asociados a pasajes y fletes por traslado.

9. Caja chica para gastos menores: \$4.500.000

Se solicita refuerzo de caja chica para atender necesidades imprevistas y gastos menores que surgen en la gestión diaria, particularmente en áreas como infraestructura menor, transporte escolar y mantención del Ecoparque.

Total solicitado: \$60.000.000

En atención a lo anterior, y considerando que estos recursos no solo responden a requerimientos técnicos y operativos, sino también al compromiso compartido de asegurar condiciones dignas y seguras en las diversas áreas de sistema educacional municipal, agradezco a usted favor disponer las gestiones necesarias para incorporar este requerimiento en el presupuesto vigente del Departamento de Educación.

Agradeciendo de antemano su disposición y apoyo, saluda atentamente a usted,



Romina Bellemo Filonzi

Jefa de Administración y Finanzas
Departamento de Educación Municipalidad de Pucón



SAV/rbf.

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Alcaldía
- DAEM



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16

Fecha: 01 de agosto de 2025

La presente modificación presupuestaria tiene por objeto incorporar al presupuesto del Departamento de Educación Municipal los recursos transferidos por la Subsecretaría de Educación, correspondientes a la Subvención Pro Retención.

Esta subvención se encuentra regulada por la Ley N.º 19.873, que crea la Subvención Educacional Anual Pro-Retención, cuyo propósito es promover la permanencia y continuidad de estudios de los alumnos matriculados entre 7º año básico y 4º año de enseñanza media que presentan riesgo de deserción escolar, particularmente en sectores de alta vulnerabilidad social.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, los recursos deben orientarse a:

- Desarrollar y promover prácticas enfocadas en la formación personal, en la mejora de ambientes propicios para el desarrollo escolar y en una convivencia basada en el respeto, la valoración de la diversidad y la participación activa de toda la comunidad educativa.
- Ofrecer alternativas de apoyo y seguimiento familiar que prevengan el abandono escolar y la repetencia.
- Fortalecer y consolidar competencias y conocimientos fundamentales, imprescindibles para progresar hacia aprendizajes más complejos.

En este contexto, los recursos por un total de \$50.108.322 fueron ingresados a la cuenta corriente del DEM con fecha 11 de julio de 2025, según consta en Orden de Ingreso N° 598. La distribución de los mismos responde a las prioridades informadas por los equipos directivos de cada establecimiento educacional, considerando necesidades tales como: alimentación, vestuario escolar, materiales didácticos, transporte y gastos menores, todos los cuales inciden directamente en mejorar las condiciones de acceso, permanencia y participación de los estudiantes.

En atención a esta transferencia de recursos, se presenta la Modificación Presupuestaria N° 16, con el objeto de incorporar dichos fondos al presupuesto de la Administración Delegada del DEM y efectuar su distribución conforme al siguiente detalle:

AUMENTO DE INGRESOS (M\$)					
Concepto	Código presupuestario	Saldo Inicial	Saldo Vigente	Modif. Pptaria	Total
115-05-03-003-000	De La Subsecretaría de Educación	0	33.309	50.108	83.417
TOTAL INGRESOS				50.108	

AUMENTO DE GASTOS (M\$)					
Concepto	Código presupuestario	Saldo Inicial	Saldo Vigente	Modif. Pptaria	Total
215-22-01-001-000	Alimentos y bebidas para personas	-	10.970	15.886	26.856
215-22-02-002-000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	-	14.339	6.700	21.039
215-22-04-002-000	Textos y otros materiales de enseñanza	-	-	7.900	7.900
215-22-04-012-000	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	-	-	11.312	11.312
215-22-09-003-000	Arriendo vehículos	-	5.000	2.000	7.000
215-22-09-999-000	Otros	-	-	3.000	3.000
215-22-12-002-000	Gastos menores	-	3.000	2.617	5.617
215-29-04-000-000	Mobiliario y otros	-	-	693	693
TOTAL GASTOS				50.108	

A continuación, se presenta detalle de distribución por establecimiento educacional.

DETALLE DE GASTOS POR ESTABLECIMIENTO

(Montos en miles de pesos - M\$)

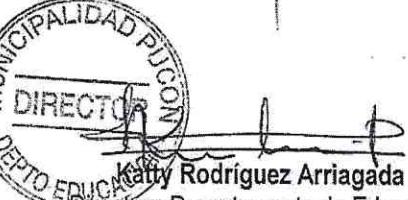
Concepto de Gasto	Liceo Bic. Hotelería y Turismo	C.E. Carlos Holzapfel	Esc. V. San Pedro	Esc. Carileufu	Esc. Palguín	Esc. Paillaco	Esc. Los Arrayanes	Total M\$
Alimentos y bebidas para personas	13.000	1.500	-	-	1.109	-	277	15.886
Vestuario, accesorios y prendas diversas	6.000	-	-	700	-	-	-	6.700
Textos y otros materiales de enseñanza	5.000	2.000	900	-	-	-	-	7.900
Otros materiales, repuestos y útiles	-	10.000	764	548	-	-	-	11.312
Arriendo de vehículos	-	2.000	-	-	-	-	-	2.000
Otros	3.000	-	-	-	-	-	-	3.000
Gastos menores	1.395	1.222	-	-	-	-	-	2.617
Mobiliario y otros	-	-	-	-	-	693	-	693
TOTAL (M\$)	28.395	16.722	1.664	1.248	1.109	693	277	50.108
TOTAL (%)	57%	33%	3%	2%	2%	1%	1%	100%

Con lo anterior, se formaliza la incorporación de los recursos transferidos por la Subsecretaría de Educación y su correspondiente aplicación en los distintos establecimientos educacionales municipales de la comuna, conforme a las necesidades priorizadas.


Romina Bellemo Filonzi
Jefa de Finanzas Departamento de Educación
Municipalidad de Pucón


Sebastián Alvarez Ramírez
Alcalde
Municipalidad de Pucón
ALCALDIA


Marcia Ortega Colimán
Directora Administración y Finanzas (s)
Municipalidad de Pucón


Katty Rodríguez Arriagada
Directora Departamento de Educación (s)
Municipalidad de Pucón

01 AGO 2025

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 3128

PUCON,
25 AGO 2025
VISTOS:

1.- La Ley N° 21.640 del Ministerio de Hacienda que modifica la Ley 21.306 de Presupuesto para el Sector Público del año 2025.

2.- El Decreto Exento N° 4972 de fecha 18 de diciembre del 2024, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025 del Departamento de Educación.

3.-La Sesión Extraordinaria N° 26, de fecha 18 de Agosto del 2025 el Honorable Concejo Municipal aprobó la Modificación Presupuestaria N.º 17 del Departamento de Educación.

4.-Decreto Exento N°4848 emitido con fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra a Don Sebastián Álvarez Ramírez, como Alcalde Municipal de Pucón.

5.- El Decreto Exento N° 1490 de fecha 14 de Abril del 2025, que aprueba la nueva Subrogancias para las distintas Direcciones

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N° 01 de 2006, Interior, y sus posteriores modificaciones contenida en la Ley N° 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de la siguiente forma:

Modificación Presupuestaria N° 17:

CODIGOS					CONCEPTO	P. INICIAL M\$	P. VIGENTE M\$	Modif. Pptaria. M\$	TOTAL M\$
					AUMENTO DE INGRESOS				
115	05	03	001	000	FONDO APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	0	27.469	268.835	296.304
					TOTAL			268.835	
					AUMENTO DE GASTOS				
215	21	01	001	001	SUELDO BASE	0	0	103.000	103.000
215	22	06	002	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	0	0	23.835	23.835
215	22	09	003	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	20.000	20.000
215	29	04	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	11.000	11.000
215	31	02	000	000	PROYECTOS	0	0	111.000	111.000
					TOTAL			268.835	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SAR/GMP/GSD/KRA/RBF/cra

DISTRIBUCION:

- OF.DE PARTES
- OF.DE CONTROL
- FINANZAS DAEM



7



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17

Fecha: 08 de agosto de 2025

La presente modificación presupuestaria tiene por objeto reasignar el Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2025 (FAEP). La siguiente es la distribución que se requiere:

Aumento de Ingresos:

115-05-03-009-001-000 Fondo de apoyo a la Educación Pública: Se aumenta esta cuenta por concepto de mayores ingresos a la cuenta corriente de FAEP, por un monto de \$268.835.324.-

Aumento de Gastos:

215-21-01-001-001-000 Sueldos Base: aumenta esta cuenta para cubrir gastos en remuneraciones para docentes titulares y de contrata con el fondo del FAEP 2025, como lo especifica el convenio, por un monto de \$ 103.000.000.

215-22-06-002-000-000 Mantenimiento y reparación de Vehículos: aumenta esta cuenta para cubrir la mantención y reparación de vehículos de transporte escolar de las escuelas municipales, por un monto de \$ 23.835.324.

215-22-09-003-000 Arriendo de Vehículos: aumenta esta cuenta para el arriendo del servicio de Transporte Escolar, con un monto de \$20.000.000.

215-29-04-000-000 Mobiliario y otros: aumenta esta cuenta para la adquisición de mobiliario para las escuelas municipales, por un monto de \$ 11.000.000.

215-31-02-000-000 Proyectos: aumenta esta cuenta para la mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura para las escuelas municipales, por un monto de \$ 111.000.000.

CÓDIGOS				CONCEPTO	P.INICIAL M\$	P.VIGENTE M\$	G.INTERNA MONTO M\$	TOTAL M\$
AUMENTO DE INGRESOS								
115	05	03	001	000 FONDO APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	0	27.469	268.835	296.304
TOTAL								
AUMENTO DE GASTOS								
215	21	01	001	001 SUELDO BASE	0	0	103.000	103.000
215	22	06	002	000 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	0	0	23.835	23.835
215	22	09	003	000 ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	20.000	20.000
215	29	04	000	000 MOBILIARIO Y OTROS	0	0	11.000	11.000
215	31	02	000	000 PROYECTOS	0	0	111.000	111.000
TOTAL								

Romina Beffemo Filonzi
Jefa de Finanzas Departamento de Educación
Municipalidad de Pucón

María Ortega Colimán
Directora Administración y Finanzas (s)
Municipalidad de Pucón

Sebastián Álvarez Ramírez

Alcalde

Municipalidad de Pucón

Alejandro Sánchez Conejeros

DIRECCIÓN DE
DESEARROLLO
IDECO (s)

Municipalidad de Pucón